Expediente: **525/22-I1**
Carátula: **CREDIL SRL C/ SALICA WALTER S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/08/2025 - 04:23**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - SALICA, WALTER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 525/22-I1

H20461512253

JUICIO: CREDIL SRL c/ SALICA WALTER s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 525/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 13/08/2025 informo a S.S. que ingreso informe del cuerpo de contadores oficiales en el cual detallan que la planilla de actualización de honorarios presentada por la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, de $202.004,15, se encuentra ajustada a derecho. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $19.200, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 13 de agosto de 2025.

I Téngase presente lo informado por el Actuario.

II Encontrándose ajustada a derecho la planilla de Actualización de HONORARIOS de fecha 23/04/2025, apruébese la misma por el monto de $202.004,15 (PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CUATRO CON 15/100).

III. Proveyendo escrito del 31/07/2025, *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **$16.057,68 (PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y SIETE CON 68/100)(***se hace constar que se abona la suma de $17.454 por pago de honorarios, menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *($1.396,32), resulta la suma de $16.057,68***)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA, desde la cuenta N°560809559240806, CBU N°2850608750095592408065 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **$1.745,40 (PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$1.396,32 (PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 32/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809559240806, CBU N° 2850608750095592408065, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 13/08/2025

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.